

Municipio de Tenejapa, Chiapas**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-07093-02-0694

694-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,348.1
Muestra Auditada	21,348.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,543,710.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tenejapa, Chiapas, que ascendieron a 21,348.1 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con base el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación se incluye en los resultados presentados en la auditoría núm. 695-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2015).

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado publicó, en tiempo y forma, las variables, la metodología y fórmula de distribución así como la asignación de los recursos por municipio, el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado entregó en los primeros días de los 12 meses del año 21,348.1 miles de pesos asignados al municipio de La Tenejapa, Chiapas, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2015 (FORTAMUNDF) de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicados en el Periódico Oficial del estado de Chiapas, Núm. 163, el 30 de enero de 2015 y se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no se afectaron en garantía como mecanismos de fuente de pago.

4. Con la revisión de los estados de cuenta se constató que el municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 21,348.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva.

5. El municipio de Tenejapa, Chiapas, no aplicó los recursos del FORTAMUNDF 2015 a la consecución y cumplimiento de los objetivos del fondo, toda vez que traspasó 263.0 miles de pesos de la cuenta exclusiva del FORTAMUNDF 2015 a otras cuentas bancarias del municipio.

El Contralor Municipal informó que se inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no aplicaron los recursos del FORTAMUNDF 2015 a la consecución y cumplimiento de los objetivos del fondo, toda vez que se realizaron traspasos de la cuenta exclusiva del FORTAMUNDF 2015 a otras cuentas bancarias del municipio por 263.0 miles de pesos, y para tales efectos radicó el caso en el expediente número MTC/EI/CM/006/2016, por lo que se da como promovida está acción. Asimismo el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación y destino de los recursos (en adquisición de papelería y pago de deuda de energía eléctrica), cumpliendo con los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se solventa lo observado.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. Con la revisión de los registros contables, las pólizas de egresos y diario, se comprobó que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FORTAMUNDF 2015, del 01 de enero de 2015 a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016), la cual está actualizada, controlada y cuenta con los requisitos fiscales, lo que denota fortalezas en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto.

7. Con la revisión de las pólizas de egresos y diario, se comprobó que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FORTAMUNDF 2015 no se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado", ni identificada con el nombre del fondo.

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, la documentación justificativa y comprobatoria del FORTAMUNDF no se canceló con la leyenda de "Operado", ni está identificada con el nombre del fondo, y para tales efectos radicó el caso en el expediente número MTC/EI/CM/004/2016, por lo que se da como promovida está acción.

Destino de los Recursos

8. Al municipio, le fueron entregados 21,348.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 3.8 miles de pesos, más remanentes de años anteriores por 5.1 miles de pesos y depósitos en efectivo por 0.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 21,357.1 miles de pesos, Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 el municipio pagó 21,031.2 miles de pesos que representan el 98.5% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 1.5%, que equivale a 325.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2016 se pagaron 21,357.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Obligaciones financieras (energía eléctrica)	1	323.6	1.5	1.5
I.2 Seguridad Pública (nómina de protección civil y operativos de seguridad pública)	1	11,168.3	52.3	52.3
I.5 Otros Requerimientos (combate contra el dengue, cursos de asistencia social y apoyo a productores y laudos laborales)	1	9,602.0	45.0	45.0
Sub total	3	21,093.9	98.8	98.8
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Otros (comisiones bancarias)		0.2	0.0	0.0
II.2 Otros (Transferencias a cuentas distintas del fondo)		263.0	1.2	1.2
Sub total		263.2	1.2	1.2
Total pagado y disponible	3	21,357.1	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y el 52.3% de los recursos del fondo se destinó a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

9. Con la revisión de las pólizas de cheques y diario, se constató que el municipio destinó el 52.3% de los recursos del fondo a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes importe superior al 20.0% que es el establecido por la norma; asimismo, destinó 45.0% de los recursos del fondo a la atención de las necesidades directamente vinculadas al pago de Otros Requerimientos (combate contra el dengue, cursos de asistencia social y apoyo a productores).

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

10. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que el municipio reportó, por conducto del Gobierno del estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y, de manera pormenorizada, el avance físico (formato de gestión de proyectos y el formato a nivel financiero).

11. El municipio no reportó, por conducto del Gobierno del Estado, los informes trimestrales de los indicadores de desempeño.

El Contralor Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron por conducto del Gobierno del Estados, los informes trimestrales de los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó el caso en el expediente número MTC/EI/CM/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio reportó, por conducto del Gobierno del estado, el cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema del Formato Único, y que la calidad de la información de los formatos de gestión de proyectos y de avance Financiero es deficiente, ya que el formato no reporta el total acumulado, por lo que no se puede precisar al importe.

La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, reportaron por conducto del Gobierno del estado el cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema del Formato Único, y que la calidad de la información de los formatos de gestión de proyectos y de avance Financiero es deficiente, ya que el formato no reporta el total acumulado y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número. MTC/EI/CM/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no publicó la documentación de los reportes del formato de gestión de proyectos, a nivel financiero de los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet ni en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no publicaron la documentación de los reportes del formato de gestión de proyectos, a nivel financiero de los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet ni en otros medios locales de difusión y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número MTC/EI/CM/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. En 2015, el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluación, por lo que no se publicó en su página de internet y no se considera la evaluación del FORTAMUNDF 2015; a la fecha de la auditoría, no había evaluación alguna ni que se hubiera realizado por una instancia técnica independiente ni que se reportara en el Sistema del Formato de la SHCP.

La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no disponen de un Programa Anual de evaluación, por lo que no se publicó en su página de internet y no se evaluó el FORTAMUNDF 2015, a la fecha de la auditoría no había evaluación alguna ni evidencia de que se hubiera realizado por una instancia técnica independiente, ni que se reportara en el SFU de la SHCP y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número MTC/EI/CM/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio no proporcionó evidencia de que al inicio del ejercicio hiciera del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes por conducto de un medio de difusión local el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo

y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número MTC/EI/CM/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

16. Con la revisión de las pólizas de cheques y diario, se constató que el municipio destinó el 1.5% de los recursos del fondo a la atención de las necesidades directamente vinculadas al pago de obligaciones financieras.

Seguridad Pública

17. El municipio destinó recursos del fondo para el pago de remuneraciones del personal de seguridad pública, y con la revisión de las nóminas de abril, junio y octubre de 2015, se verificó que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los montos estipulados en los contratos del personal de seguridad pública.

18. El municipio no dispone de los tabuladores autorizados con los que se pueda comprobar que es la base para elaborar la nómina de los elementos de seguridad pública.

La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los tabuladores autorizados para pagar a los elementos de seguridad pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número MTC/EI/CM/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia y promueve la participación de la sociedad.

20. El municipio no dispone de un modelo policial (mando único) alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no se alinearon a un modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número MTC/EI/CM/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus Requerimientos

21. Con la revisión de dos expedientes de las adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, se verificó que se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa; asimismo, se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y mediante verificación física, se comprobó su existencia y que se dispone de los resguardos correspondientes y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

22. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 55.3% de los ingresos propios del municipio constituidos por los provenientes de

su sistema fiscal (productos) (cabe mencionar que este dato sólo corresponde a la información proporcionada por la nueva administración), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 55.3% de la suma de los ingresos propios no disponen de información de las participaciones fiscales. Asimismo, representó el 18.2% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, se destinó el 1.5% al pago de deuda pública; el 52.3% al renglón de seguridad pública y el 45.0% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 98.5% de los recursos asignados del fondo, el nivel de ejercicio a la fecha de realización de la auditoría (31 de agosto de 2016) fue del 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 45.0% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el gasto pagado con FORTAMUNDF 2015, se integró únicamente por la percepción neta del personal policial operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 52.3% del monto total destinado por el municipio en esta materia; lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 195 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.5% policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2015, se destinaron 323.6 miles de pesos del FORTAMUNDF al pago de pasivos, lo que significó el 1.5% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2015, el monto de pasivos fue de 323.6 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 212,524.9 miles de pesos; es decir que los pasivos representan el 0.2%.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2015, no se destinaron recursos de FORTAMUNDF (31 de diciembre de 2015) por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, ni por descargas de agua por lo que no presenta adeudos de ejercicios anteriores en estos conceptos.

Otros requerimientos del municipio

Al 31 de diciembre de 2015, se destinaron de FORTAMUNDF 9,551.8 miles de pesos y al corte de la auditoría (31 de agosto de 2016), 9,602.0 miles de pesos, que representan el 44.7% y el 45.0%, respectivamente, de los recursos asignados al municipio, destinados a desayunos escolares, asistencia técnica para el seguimiento y evaluación del ramo 33 y fortalecimiento a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento, en conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregó a la SHCP la ficha técnica de indicadores, asimismo no se publicó en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la seguridad pública, al destinar en su conjunto, el 53.8% del total erogado, por lo que no se alineó en su totalidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto parcial en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar en el financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, y de seguridad pública; sin embargo, no destinó recursos al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, con lo que contribuyó de manera parcial al cumplimiento de las políticas públicas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	52.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	45.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	1.5
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	52.3
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.5
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.5
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 263.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,348.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tenejapa, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 263.0 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al control interno, los resultados de su evaluación se presentan en el dictamen de la auditoría número 695-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no reportó a la SHCP los informes trimestrales de los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se evaluaron los resultados del fondo; lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y las metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio de Teneja, Chiapas, destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 1.5% al pago de sus obligaciones financieras, el 52.3% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 45.0% a otros requerimientos (combate contra el dengue, cursos de asistencia social y apoyo a productores y laudos laborales); pagó 263.0 miles de pesos, el 1.2% de los asignado, para financiar otros fondos o programas, aplicándolos en fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación fiscal.

En conclusión, el municipio de Tenejapa, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, del municipio de Tenejapa, Chiapas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entrego mediante oficio núm. MTC/CM/345/2016 del 13 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TENEJAPA, CHIAPAS
2015 - 2018**



Tenejapa, Chiapas; a 13 de Octubre del 2016.
No. De Oficio: MTC/CM/345/2016
Asunto: El que se indica

C.P. Rosalina Anzo Campos
Jefa de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

En atención al oficio **DARFT "C.3"/0208/2016** de fecha 22 de septiembre del 2016 con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal que me faculta para atender la audiencia 694-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); informo a usted que con fecha 16 de febrero de 2016 se hizo el traspaso de la Cuenta Bancaria Numero 026864217 de Banco Mercantil del Norte S.A., por la cantidad de **026864217** de Banco Mercantil del Norte S.A., por la cantidad de **\$262,989.24** a la cuenta **FAFM2016 0421022807** de Banco Mercantil del Norte S.A., la razón de dicho acto es porque en ejercicios anteriores habían aperturado varias cuentas bancarias y esto generaba comisiones que el municipio no podía estar solventado. Es por ello que se pasó a otra cuenta que se apertura en este H. Ayuntamiento Municipal. El recurso fue destinado para los siguientes proyectos:

- 1.- Fortalecimiento a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento Municipal, con un monto de **\$126,719.94** (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Diecinueve Pesos 94/100 M.N.). Anexo comprobación de soporte de gasto.
- 2.- Pago de adeudo con la Comisión Federal de Electricidad por un monto de **\$136,269.30** (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve pesos 30/100 M.N.). Anexo comprobación de soporte de gasto.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


ING. ROMEO SANTIZ GORDILLO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

UN PASO ADELANTE, UN FUTURO MEJOR PARA MI PUEBLO

PALACIO MUNICIPAL, TENEJAPA, CHIAPAS CENTRO
TELEFONO 967 110 1000 C.P. 29480
hayuntamientotenejapa2015@gmail.com